



CORTEJAL TELEFÓNICA 018-0393
TELÉFONO 027-071
www.municipios.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°243-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de marzo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, la renuncia voluntaria presentada por **FAUSTO ROBERTO LAZARINOS VALLEJOS** mediante documento N°3714-2016, así como el memorando N°343-2016-GM/MVES cursado por Gerencia Municipal, el informe N°088-2016-OAJ/MVES, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el informe N°013-2016-OGA/MVES emitido por la Oficina General de Administración y el informe N°154-2016-LRGH-OGA/MVES, emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, **FAUSTO ROBERTO LAZARINOS VALLEJOS**, servidor nombrado de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, mediante resolución de alcaldía N°0023-84, al amparo del decreto legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa con el grado I, subgrado 4, presenta su renuncia voluntaria al centro de trabajo, puesto y plaza ocupacional, por motivos personales y de salud, solicitando además, la exoneración del plazo legal establecido para ello:

Que, a través de informe de vistos, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, reporta que, efectivamente, el renunciante se encuentra adscrito al régimen laboral aludido, sumando 32 años y 29 días de servicios prestados a esta entidad, indica además que, el literal b), artículo 182° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, reglamento de la norma incoada, establece la renuncia como una de las causas del término de la carrera administrativa, en tanto que, el artículo 185° del mismo faculta al empleador a dispensar al renunciante del plazo de 30 (treinta) días exigidos, como mínimo para su presentación;

Que, adicionalmente, el artículo 183° del susodicho dispositivo expone que, el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Estando a lo expuesto y en uso de la facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por **FAUSTO ROBERTO LAZARINOS VALLEJOS**, servidor nombrado, grado I, subgrado 4 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 25 de febrero de 2016.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos realizar la correspondiente liquidación de los beneficios sociales que le correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador

ABOGADO VICENTE R. GONZÁLEZ NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

GILDO UUGA PERALTA
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia